

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

VINCI COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 15 de mayo de 2026, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Vinci Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”) don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **230.098.127** cuotas del Fondo que representaban un **82,94%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia de aquellos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. **PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, Reglamento de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Cateras Individuales (el “Reglamento” y la “Ley”, respectivamente), levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propuso que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Catalina San Cristóbal Bustos, Gabriel Soto Ridd, Matias Cortés Awad y Simón Lourido Morales, en representación de A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. **TABLA**

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión; y
5. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, <https://latam.vincicompas.com/>, con fecha 1 de abril de 2026, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en <https://latam.vincicompas.com/>.

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. Cuenta Anual del Fondo

Se informó a los señores aportantes que, para efectos de la relación de la cuenta anual del Fondo, estuvieron a su disposición, los documentos que respaldaban la gestión y la administración desempeñada por la Administradora durante el ejercicio 2025, así como de los Estados Financieros correspondientes. Lo anterior, de conformidad a la información contenida en las fichas comerciales y factsheets, entre otros, según sea aplicable al Fondo.

La asamblea acordó aprobar por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2025.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Limitada, mediante carta de fecha 20 de marzo de 2026, informó a la Administradora que en su opinión *“los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compass Latam High Yield USD Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board”*.

C. Balance y estados financieros

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 1 de abril de 2026, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en <https://latam.vincicompass.com/>.

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2025.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2025 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	USD	9.945.115
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	USD	13.402.263
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	USD	(480.958)
Gastos del ejercicio (menos)	USD	(2.976.190)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	USD	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS	USD	(9.976.190)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	USD	9.707.895
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	USD	16.893.232
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	USD	34.473.000
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	USD	6.666.895
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	USD	(7.287.664)
Dividendos definitivos declarados (menos)	USD	(16.959.000)
Pérdida devengada acumulada (menos)	USD	(7.185.336)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	USD	(14.473.000)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	USD	7.287.664
Ajuste a resultado devengado acumulado	USD	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	USD	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	USD	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	USD	9.707.895

Del Estado de Utilidad indicado se desprendía que existieron Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se informó a los señores Aportantes que se distribuiría un 100% del Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio como dividendo, el cual corresponde a un dividendo de USD 9.945.115.

Este dividendo se pagaría en dinero efectivo mediante depósito en su cuenta corriente bancaria a contar del día 26 de junio de 2026, y correspondería a cada cuota el monto que resulte de dividir la cantidad antes indicada por el número de cuotas suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago.

E. **Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2025 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

PATRIMONIO		
Aportes - Rescates	USD	326.298.335
Disminución de capital	USD	-
Resultado Acumulado	USD	17.986.671
Resultado del Ejercicio	USD	21.925.922
Dividendos	USD	-
Total Patrimonio	USD	366.210.928

F. **Cuenta del Comité de Vigilancia**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitó la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por 3 de los siguientes candidatos:

- a) Ricardo Budinich Diez;
- b) Eduardo Steffens Vidal; y
- c) Paul Mazoyer Rabié.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026 estuviese compuesto por **Eduardo Steffens Vidal, Ricardo Budinich Diez y Paul Mazoyer Rabié**, quienes obtuvieron el voto favorable de un 42,49%, 39,50% y 17,11% de las cuotas presentes, respectivamente.

Se dejó constancia que los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignaron sus votos en partes iguales a los candidatos propuestos.

Por su parte, el representante de A.F.P. Provida, para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó sus votos en partes iguales a Eduardo Steffens Vidal y Ricardo Budinich Diez.

Finalmente, se dejó constancia que el representante de A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus votos a Eduardo Steffens Vidal.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (4) del numeral 4.3 del número CUATRO. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** brutos con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Asimismo, se hace presente que de conformidad al apartado (3) del numeral 4.3 del número CUATRO. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, el porcentaje máximo de este gasto no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,1% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. En caso de excederse dicho porcentaje, el gasto no será en ningún caso de cargo de la Administradora.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que éstos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a **200 Unidades de Fomento**.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento (exento de IVA);

- b) Grant Thornton Chile, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) Closer Agile Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 95 Unidades de Fomento (exento de IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de la empresa de auditoría externa, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta para esos efectos. La asamblea acordó que la empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026 fuese **Surlatina Auditores Limitada**, con el voto conforme del 100% de las cuotas presentes, y consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

11. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

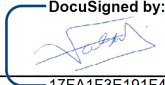
Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

12. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

El Presidente solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Elio Castro Larenas, Matías Flores Casabellas, Juan Agustín Medina Kolbach, Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez, Facundo Aramburo Cuneo y Carlos Tadeo Ossandón Abogabir, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente con los votos favorables de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:14 horas.

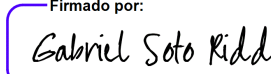
DocuSigned by:

17EA1F3E191F4E7...
Raimundo Valdes Peñañiel
Presidente

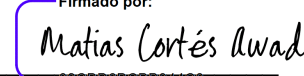
Firmado por:

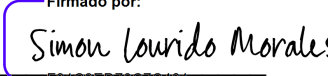
15BFFF22401C449...
Eduardo Aldunce Pacheco
Secretario

Firmado por:

146EE06625E48D...
Catalina San Cristobal Bustos
pp. A.F.P. Planvital S.A.

Firmado por:

B80884C99E444EF...
Gabriel Soto Ridd
pp. A.F.P. Provida S.A.

Firmado por:

62CBD6BCBB944C8...
Matías Cortés Awad
pp. A.F.P. Habitat S.A.

Firmado por:

F31C3ED70C7C461...
Simón Lourido Morales
pp. A.F.P. Cuprum S.A.

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****VINCI COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN**

n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Serie A	Serie B	Serie CG	Serie E	Serie I
1	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo A	15775245-6	Gabriel Soto Ridd	0	0	0.0000	0	5.071.355.5041
2	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo B	15775245-6	Gabriel Soto Ridd	0	0	0.0000	0	6.849.540.5586
3	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo C	15775245-6	Gabriel Soto Ridd	0	0	0.0000	0	48.497.304.5851
4	76265736-8	A.F.P. Provida S.A. Para Fondo Tipo D	15775245-6	Gabriel Soto Ridd	0	0	0.0000	0	46.718.002.6636
5	98000100-8	A.F.P. Habitat S.A. Para Fondo Tipo A	18022530-7	Matias Cortés Awad	0	0	0.0000	0	9.991.748.0000
6	98000100-8	A.F.P. Habitat S.A. Para Fondo Tipo B	18022530-7	Matias Cortés Awad	0	0	0.0000	0	11.625.193.0000
7	98000100-8	A.F.P. Habitat S.A. Para Fondo Tipo C	18022530-7	Matias Cortés Awad	0	0	0.0000	0	40.236.258.0000
8	98000100-8	A.F.P. Habitat S.A. Para Fondo Tipo D	18022530-7	Matias Cortés Awad	0	0	0.0000	0	23.437.778.0000
9	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Fondo Tipo A	19806883-7	Catalina San Cristóbal Bustos	0	0	0.0000	0	2.831.491.0000
10	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Fondo Tipo B	19806883-7	Catalina San Cristóbal Bustos	0	0	0.0000	0	8.232.729.0000
11	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Fondo Tipo C	19806883-7	Catalina San Cristóbal Bustos	0	0	0.0000	0	9.023.733.0000
12	98001200-K	A.F.P. Planvital S.A. Para Fondo Tipo D	19806883-7	Catalina San Cristóbal Bustos	0	0	0.0000	0	4.751.537.0000
13	76240079-0	Afp Cuprum Para Fondo Tipo A	20241088-K	Simon Lourido Morales	0	0	0.0000	0	1.201.122.0000
14	76240079-0	Afp Cuprum Para Fondo Tipo B	20241088-K	Simon Lourido Morales	0	0	0.0000	0	1.201.122.0000
15	76240079-0	Afp Cuprum Para Fondo Tipo C	20241088-K	Simon Lourido Morales	0	0	0.0000	0	1.557.465.0000
16	76240079-0	Afp Cuprum Para Fondo Tipo D	20241088-K	Simon Lourido Morales	0	0	0.0000	0	844.779.0000
17	99012000-5	Compania De Seguros De Vida Consorcio Nacional De Seg	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0.0000	0	4.642.995.7668
18	96579280-5	Cn Life Compañía De Seguros De Vida	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	0.0000	0	2.217.308.9948
19	77591193-K	Fondo Mutuo Vinci Compass Equilibrio	18597195-3	Valentina Merino Gonzalez	0	0	736.588.0032	0	0.0000
20	76227630-5	Inversiones Las Gaviotas Spa	10538092-5	Leonardo Galán	0	0	0.0000	0	430.076.3907
					0	0	736.588.0032	0	229.361.539.4637